



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 24 MAR 2025

DECRETO ALC. N° 1038 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los Arts. 75º y 97º letra b) y e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y teniendo presente el Decreto ALC. N° 41/2025 que fija los valores de viáticos a contar del 01 de Enero de 2025 al 31 de Mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- En virtud a la invitación enviada por la Alcaldesa de la I. M. de Colina y 1ra. Vicepresidenta de la ACHM, para participar en la Asamblea General de la Asociación Chilena de Municipalidades - ACHM, a realizarse los días 26, 27 y 28 de Marzo de 2025, en la ciudad de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

3.- El Memo N° 107 del 24 de Marzo de 2025, enviado por el Administrador Municipal, que solicita gestionar la asistencia del señor Alcalde, a la "Asamblea General de la Asociación Chilena de Municipalidades - ACHM", que se realizará los días 26, 27 y 28 de Marzo del presente, en la ciudad de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

4.- La Pre - Obligación Presupuestaria del 24/03/2025, emitida la Unidad de Presupuesto - SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

D E C R E T O

1.- Decrétese Cometido Funcionario para el señor Alcalde, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cedula de Identidad 1 , Grado 3º, por su participación en la "Asamblea General de la Asociación Chilena de Municipalidades - ACHM", a realizarse los días 26, 27 y 28 de Marzo de 2025, en la ciudad de Viña del Mar, Región de Valparaíso.

2.- Cancelase al Alcalde, don Miguel Araya Lobos, **viáticos con pernoctar correspondiente a los días 25, 26 y 27 de Marzo de 2025; y viático sin pernoctar por el día 28 de Marzo de 2025**, por la actividad citada en el Punto N° 1 del presente Decreto.

3.- Cabe hacer presente que el señor Alcalde, viajará a Viña del Mar el día 25 de Marzo y regresará el día 28 de Marzo del año en curso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VZS/PCD/KVC/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Control
- Contabilidad
- Recursos Humanos